UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 327 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAYO 2013

Visto los expedientes administrativos sobre retribución económica a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en las maestrías de las diferentes Secciones de la Escuela de Posgrado, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Que, mediante Memorando N° 424-2013-OP-OGPP-UNSCH de fecha 17 de abril de 2013, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal favorable para efectivizar el pago de los docentes de la Escuela de Posgrado, correspondiente a las horas dictadas en el ejercicio 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el ejercicio 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	PERIODO	MONTO S/.
01.	Olga HURTADO AMBROCIO D/S: Memorando N° 096-13-EPG	IC-609	24-11-2012 al 20-01-2013	540.00
02.	Juan Ranulfo CAVERO CARRASCO D/S: Memorando N° 098-13-EPG	BS-602	24-11-12 al 20-01-2013	585.00
03.	Niverción Hugo GUTIERREZ OROZCO D/S: Memorando N° 102-13-EPG	EA-702	04-12-12 al 13-01-2013	540.00
04.	Guido Alfonso PÉREZ SAEZ D/S: Memorando N° 104-13-EPG	EV-702	24-11-12 al 13-01-13	270.00
05.	Adolfo QUISPE ARROYO D/S: Memorando N° 106-13-EPG	IC-704	24-11-12 al 13-01-13	675.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 327-2013-UNSCH-R

06.	Edgar GUTIERREZ GOMEZ D/S: Memorando N° 108-13-EPG	ME-702	24-11-12 al 13-01-13	975.00
07.	Víctor Gedeón PALOMINO ROJAS D/S: Memorando N° 110-13-EPG	DC-62	24-11-12 al 13-01-13	405.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META:

00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.15.2.99	S/. 3,960.00	Otras retribuciones y Complementos (Docentes Universitarios).

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CHZ/mjsl